Avenida Cerro Corá esq.12 de Junio
R.U.C.: 80044947-9
ITAKYRY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléfono: 0677 - 210200
Intendencia Municipal

RESOLUCION Nº 2530/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL DEL SEÑOR SENEN ADIN TORRES RUC Nº 1.566.300-0 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA LOCALIDAD DE VILLA CUE ACCESO AGUAPE" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 521 "CONSTRUCCIÓN DE USO PUBLICO".

Ciudad de Itakyry, 23 de diciembre de 2010.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la "Construcción de Puente en la Localidad de Villa Cue Acceso Aguape" a ser imputado en el Rubro 521 "Construcción de uso Publico", del llamado a Licitación por La Vía de la Excepción Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se ha presentado una oferta aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 521 a la firma **Obras de Ingeniería CIVIL del Senen Adin Torres con RUC Nº: 1.566.300-0**, por un monto total de **Gs. 58.219.600 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones doscientos diez y nueve mil seiscientos)** por ser la oferta más solvente y que más conviene a la institución.

Por lo tanto en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma Obras de Ingeniería CIVIL del Sr. Senen Adin Torres con RUC Nº:1.566.300-0, por un monto total de **Gs. 58.219.600 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones doscientos diez y nueve mil seiscientos)** La "Construcción de Puente en la Localidad de Villa Cue Acceso Aguape" solicitado en el llamado por Contratación por la Vía de la Excepción del Rubro 521 "Construcción de uso Publico".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal